

Paraná, 25 de Abril de 2022

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las tareas de poda donde se vea afectada la normal circulación o implique un riesgo para la ciudadanía o el mobiliario urbano.

Sin otro particular, saludamos atentamente

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

La situación actual de una gran cantidad de árboles con crecimiento en exceso y descontrolado en el ejido urbano de la Ciudad de Paraná.

El artículo 4 de la ordenanza 9362, donde se insta al podado específico de los árboles de los espacios públicos y el artículo 12 de la ordenanza 7435, donde se menciona la forma adecuada de poda.

CONSIDERANDO

Que, por la presencia de ramas y follaje excesivo se ve imposibilitada la correcta visualización de la señalización vial, con todas las consecuencias que esto acarrea para los transeúntes;

Que, el crecimiento no controlado de los árboles en la vía pública, obstaculiza la visibilidad de los semáforos alterando el orden vial en las intersecciones, lo que incrementa el riesgo de accidentes de tránsito;

Que, ante la falta de una correcta poda del arbolado urbano, principalmente el de alineación, se ve afectada la transitabilidad de los colectivos, camiones u otros vehículos de gran porte, pudiendo ralentizar el tránsito y causar daños a los mismos;

Que, cuando la poda urbana no se realiza de manera oportuna y correcta, no se garantiza la seguridad en la vía pública para los transeúntes, debido a que las ramas crecidas sin control pueden llegar a desprenderse e impactar contra personas y/o vehículos que circulen o estén estacionados;

Que, las arboledas pueden interferir en las redes de distribución aéreas de servicios, provocando daños con sus consecuentes externalidades negativas, así como problemas de costos y en la seguridad;



2022 - 40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas

Que, si bien se pueden observar cuadrillas trabajando en la poda de árboles, es necesario intensificar dichas labores para salvaguardar la integridad de todos los ciudadanos y del espacio público.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que se proceda a:

- Realizar un relevamiento de aquellos árboles ubicados en la vía pública que deban ser podados, priorizando los principales corredores viales y los recorridos del transporte público de pasajeros.
- Realizar la poda correspondiente de los árboles relevados con igual criterio de prioridades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.